



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K033K01/RP01032	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Física Teórica	
Departamento: Física Teórica, Atómica y Óptica	
Centro: Facultad de Ciencias	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del Área	
Convocada por R.R.: 17/09/ 2024	Fecha Publicación BOE: 24/09/2024

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Nieto Calzada, Luis Miguel	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	Donaire del Yerro, Manuel	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	García Estévez, María Pilar	Catedráticos de Universidad	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	Sintes Olives, Alicia Magdalena	Catedráticos de Universidad	Universidad de Illes Balears
Vocal 3º	Kunze, Kerstin Elena	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Salamanca

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



Universidad de Valladolid

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Primera Prueba: Historial docente, académico e investigador y Proyectos Docente e Investigador

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación igual o superior a la establecida por la comisión. La valoración del historial docente, académico e investigador será doble que la correspondiente al proyecto docente e investigador. El proyecto docente versará sobre, al menos, dos de las asignaturas de la especialidad de conocimiento que se impartan en títulos oficiales de grado o máster en la Universidad de Valladolid, una de ellas necesariamente de carácter básico u obligatorio. La valoración máxima de esta prueba será de 150 puntos, distribuidos del siguiente modo:

1. El historial docente, académico e investigador se valorará sobre **100 puntos**, desglosados como sigue:
 - a. Currículo de Investigación.....55 puntos
 - b. Experiencia en Docencia.....40 puntos
 - c. Experiencia de Gestión.....5 puntos
2. El Proyecto Docente e Investigador se valorará sobre **50 puntos**, desglosados como sigue:
 - a. Adecuación del proyecto docente e investigador al perfil de la plaza 20 puntos
 - b. Solidez y coherencia del proyecto docente.....10 puntos
 - c. Contenido científico-técnico del proyecto investigador.....10 puntos
 - d. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con el tribunal.....10 puntos

Se requiere obtener un **mínimo de 75 puntos** en esta primera prueba para poder continuar.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



Universidad de Valladolid

Segunda Prueba: Presentación de un tema de una asignatura del programa docente

El candidato elegirá y expondrá un tema de las materias incluidas en el proyecto docente presentado. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación igual o superior a la mínima establecida por la comisión. La valoración máxima de esta prueba será de 75 puntos, distribuidos del siguiente modo:

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva 50 puntos
2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión 25 puntos

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los aspirantes que en ella no obtengan una puntuación mínima de **75 puntos**.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 12:15 horas, del día 3 de octubre de 2024, todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Luis Miguel Nieto Calzada

Manuel Donaire del Yerro

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

María Pilar García Estévez

Alicia Magdalena Sintés Olives

Kerstin Elena Kunze

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).